



**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN CALIFICADORA DE LA RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE 9 DE ENERO DE 2017 POR LA QUE SE CONVOCA LA ADJUDICACIÓN DE ESPACIOS A EMPRESAS EN EL PARQUE CIENTÍFICO DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA, CIUDAD POLITÈCNICA DE LA INNOVACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el punto 9 de la Resolución del Rector de 9 de enero de 2017 por la que se convoca la adjudicación de espacios a empresas en el parque científico de la Universitat Politècnica de València, Ciudad Politécnica de la Innovación, por la presente se hacen públicos los siguientes acuerdos tomados por la Comisión Evaluadora, reunida en sesión de 31 de enero de 2017:

Primero.- Teniendo en consideración las solicitudes presentadas en el plazo establecido y considerando los criterios de valoración contenidos en el apartado 6 de la convocatoria, la Comisión por unanimidad propone al Sr. Rector Magnífico de la Universitat Politècnica de València la adjudicación de espacios a las empresas indicadas en la siguiente relación:

| <b>EMPRESA</b>          | <b>ESPACIO ADJUDICADO APROXIMADO</b> |
|-------------------------|--------------------------------------|
| EPHOOX TECHNOLOGY S. L. | 17,16 m <sup>2</sup>                 |
| GRUPO EYE2021 S. L.     | 17,16 m <sup>2</sup>                 |
| KUMORI SYSTEMS S. L.    | 61,12 m <sup>2</sup>                 |

Segundo.- Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rectorado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 del Decreto 182/2011, de 25 de noviembre, del Consell, por el que se aprueban los Estatutos de la Universitat Politècnica de València, y en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa..

Valencia, 31 de enero de 2017. El Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia. José Esteban Capilla Romá.

